

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
Fax: 976.76.78.83
50008 ZARAGOZA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

Zaragoza, 12 de junio de 2006

ASUNTO: Modificaciones Folleto y Reglamento del Fondo Ibercaja High Yield.

Muy señores nuestros:

Ibercaja High Yield FI es un Fondo con vocación de renta fija internacional. En la actualidad, su política de inversiones consiste en invertir mayoritariamente el patrimonio del fondo en otras Instituciones de Inversión Colectiva que, a su vez invierten en valores de renta fija internacional emitidos por emisores de baja calidad crediticia y elevada rentabilidad.

Ibercaja High Yield FI está invirtiendo en la actualidad más del 60% de su patrimonio en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El mercado de emisiones High Yield se ha ido generalizando en los últimos años alcanzando un alto grado de liquidez y estandarización. Ibercaja como entidad Depositaria e Ibercaja Gestión como entidad Gestora, han estimado oportuno que el Fondo invierta directamente en valores de renta fija de alta rentabilidad.

Por tanto, invertirá mayoritariamente su patrimonio en valores internacionales de renta fija privada de alta rentabilidad emitidos por entidades de baja calificación crediticia (rating por debajo de BBB- por S&P o Baa3 por Moody's) pero con favorables perspectivas de evolución. Los emisores serán fundamentalmente compañías de la zona euro y EE.UU, sin descartar otras de países emergentes y de la OCDE. En menor medida, también podrá invertir en emisores públicos o privados que puedan tener una calidad crediticia superior.

La duración media de la cartera dependerá de la coyuntura y expectativas del mercado, situándose, como norma general, entre 1 y 5 años. Más de un 5% de los activos estarán denominados en divisa no euro pudiendo, si las condiciones de mercado así lo aconsejaran, llegar al 20%. Respecto a la liquidez de las emisiones, si bien la gestora no establece criterios mínimos exigidos, se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisores / emisiones.

El Fondo seguirá como índice de referencia, el índice European Currency High Yield Constrained Index, que está compuesto por más de 200 emisiones de emisores de baja calidad crediticia y alta rentabilidad, fundamentalmente de la zona euro y de Estados Unidos. Estos activos estarán denominados mayoritariamente en divisa euro. El índice es publicado con periodicidad diaria por Merrill Lynch y se puede consultar en Bloomberg (código HPC0 Index).

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

Así mismo, podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses cumpliendo los requisitos que marca el artículo 36, apartado e) del RIIC.

El Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con finalidad de cobertura y como inversión, únicamente para aquellas operaciones autorizadas por la normativa vigente y de acuerdo con la memoria de medios de la gestora, lo que conlleva riesgos adicionales como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La necesaria adaptación al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva de fecha 4 de noviembre de 2005 nos lleva a modificar la redacción de los apartados del Folleto relativos a Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo. La nueva redacción incorporará lo siguiente: "No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

Referente al cálculo de las comisiones de depositaria del Fondo se eliminará del Folleto: "En ningún caso la comisión de depositaria superará el 0,2% calculado sobre el patrimonio nominal del Fondo".

Así mismo, se modificará el Reglamento de Gestión con el fin de eliminar una inversión mayoritaria por parte del fondo en otras IICs.

Lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto los citados hechos puedan constituir un "HECHO RELEVANTE", a los efectos previstos legalmente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Fdo.: Valero Penón Cabello
Por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.



Fdo.: José L. Lázaro Crespo
Por Caja de Ahorros y M.P. de
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)